



## NOTICIERO DE LA OMPCC

EL VOLUMEN 2, PUBLICAN 3/Octubre 2003

### MENSAJE DEL PRESIDENTE

John Williams, Diputado, Canadá

La OPMCC ha sido objeto de un extraordinario interés por parte de parlamentarios de todo el mundo que están implicándose activamente en la campaña contra la corrupción. Desde el congreso inaugural de la OMPCC en octubre de 2002, los parlamentarios han estado ocupados creando capítulos en sus propios países o regiones del mundo.

#### Invitación a participar en el Equipo de la Iniciativa Contra el Lavado de Dinero de la OMPCC

En consulta con el Presidente de la Iniciativa Contra el Lavado de Dinero (ICLD) de la OMPCC, Sr. Roy Cullen (diputado, Canadá), buscamos a miembros de la OMPCC para trabajar con expertos y organizaciones de lucha contra el lavado de dinero (como el GAFI – el Grupo de Acción Financiera Internacional contra el Lavado de Dinero - asociado con la OCDE) a fin de elaborar un enfoque mundial para combatir el lavado de dinero y promover su aplicación práctica. Las personas seleccionadas contarán con una representación a escala mundial y demostrarán un interés en ampliar el enfoque actual del régimen de lucha contra el lavado de dinero. Si está interesado en participar en el Equipo de la ICLD, póngase en contacto con Meaghan Campbell enviando un mensaje a [campbme@parl.gc.ca](mailto:campbme@parl.gc.ca).

En el último año tuvimos el honor de asistir a la creación de tres nuevos capítulos regionales en Asia del Noreste, América Latina y los Nuevos Estados Independientes, que incluye el Cáucaso. Además, se crearon capítulos nacionales en Canadá, Nigeria y Chad. Asimismo, esperamos que se establezcan nuevos capítulos nacionales en Sudáfrica, Brasil y Zimbabwe, y confiamos en que, en un futuro no muy distante, la lista aumente.

En mayo de 2003 tuve el privilegio de asistir a la inauguración del capítulo Parlamentarios de Asia Nororiental Contra la Corrupción (PAN OCC). Bajo la dirección del Sr. Kim Young Hwan, diputado de la República de Corea, los parlamentarios de Mongolia, la República de Corea y Japón se reunieron para aprobar una constitución para el capítulo regional y elegir un Presidente para el Consejo de Dirección y un Presidente para el Comité Ejecutivo. Desgraciadamente, a la delegación de China le fue imposible asistir debido a la epidemia de SARS/SARG y las restricciones impuestas en materia de desplazamientos. Fue

muy estimulante observar a un número tan elevado de parlamentarios y Embajadores de distintos países llegar a un acuerdo para trabajar juntos y edificar la integridad de sus parlamentos y asambleas legislativas.

El capítulo de Parlamentarios Latinoamericanos Contra la Corrupción (PLACC) reunió a parlamentarios de diecisiete países diferentes en junio de 2003 en Sao Paulo, Brasil, para participar en seminarios de capacitación sobre el fomento de la transparencia y rendición de cuentas en el parlamento como medio de luchar contra la corrupción desde su raíz. Los seminarios fueron un éxito

ÍNDICE DE ESTE NÚMERO	
Miembros de la OMPCC fundan el Centro de Buena Gobernabilidad ...	2
Las Salvaguardas están en los detalles: Anteproyecto de Ley del Senado S2248	3
Noticias de la Secretaría de la OMPCC...	5
Proyecto de ley de corrupción del Reino Unido	6
Financiamiento de la democracia: Partidos políticos, campañas y elecciones	7
Creación del Movimiento Internacional de Parlamentarios por la Democracia...	10
Noticias Regionales de la OMPCC	11
Personal de Contacto de la OMPCC	12

rotundo y los parlamentarios que participaron en ellos aprobaron oficialmente una constitución para el capítulo regional y eligieron un Comité Ejecutivo y un Consejo de Dirección. Quisiera extender de forma especial mi enhorabuena a la Sra. Anel Townsend, congresista y Ministra de la Mujer en Perú, por su elección como Presidenta de PLACC. En el sitio web de PLACC en [www.placc.org](http://www.placc.org) figuran los nombres y direcciones de todas las personas que han aceptado la responsabilidad de orientar el capítulo de PLACC.

Los Nuevos Estados Independientes (NEI) y el Cáucaso también se han adherido oficialmente a la OMPCC. El 22 de febrero de 2003 en Kiev, Ucrania, el Sr. Volodymyr Stretovych, diputado ucraniano, reunió a más de veinte parlamentarios de la región a fin de crear una coalición de personas entregadas que están dispuestas a trabajar juntas para luchar contra la corrupción a través de una organización denominada Parlamentarios de los Nuevos Estados Independientes Contra la Corrupción (PNEICC). El Sr. Stretovych fue elegido Presidente del Comité Ejecutivo y el Consejo de Dirección, y aguardamos con sumo interés trabajar con el PNEICC en nuestro programa conjunto de lucha contra la corrupción .

Además de la creación de nuevos capítulos, la OMPCC ha realizado progresos en la elaboración de nuestras *líneas de productos* como la Iniciativa Contra el Lavado de Dinero (ICLD) y la elaboración de un manual para parlamentarios sobre *Control de la Corrupción*, en

colaboración con el Instituto del Banco Mundial. El Comité Ejecutivo y el Consejo de Dirección de la OMPCC también han aprobado varias mociones clave para apoyar una serie de importantes iniciativas internacionales de lucha contra la corrupción como la Declaración de París y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Si desea obtener más información sobre las líneas de productos de la OMPCC y otras iniciativas de la organización, le invito a visitar nuestro sitio web en [www.parlcent.ca](http://www.parlcent.ca).

---

---

**La OMPCC sigue adquiriendo importancia y está comprobando ahora los verdaderos progresos que se están realizando para establecer una organización de lucha contra la corrupción.**

---

---

La OMPCC sigue adquiriendo importancia y está comprobando ahora los verdaderos progresos que se están realizando para establecer una organización de lucha contra la corrupción. El año pasado hemos visto que el número de miembros de la OMPCC va en aumento y que serán muchas las voces que se escuchen. Enhorabuena a todos los parlamentarios que han participado en la OMPCC este último año, por su dedicación y su trabajo continuo para luchar contra la corrupción. Juntos podremos mejorar el futuro.

## MIEMBROS DE LA OMPCC FUNDAN EL CENTRO DE BUENA GOBERNABILIDAD ...



**Osita Igbe**

El ex-parlamentario y miembro de la OMPCC, Osita Igbe (Nigeria) ha establecido el Centro de Buena Gobernabilidad en el Estado de Abia, Nigeria. El Centro de Buena Gobernabilidad es una organización no gubernamental, establecida en 2002, que se ha comprometido a educar y capacitar a los ciudadanos sobre sus derechos y responsabilidades, principios democráticos, responsabilidad en la conducción, transparencia, potenciación de la mujer, capacidad de conducción de la mujer, lucha contra la corrupción y fraude electoral.

El Centro se ha comprometido a hacer funcionar eficientemente la democracia en Nigeria incitando a los nigerianos a participar en las actividades que ayuden a construir la nación y el mundo en general.

### ENUNCIADO DE MISIÓN

La misión del Centro de Buena Gobernabilidad es la promoción y la consolidación de la buena gobernabilidad y el establecimiento de las bases de una cultura de la buena gobernabilidad entre las personas, especialmente, las que han sido elegidas para ocupar sus cargos y otros funcionarios públicos y empresariales. Estos objetivos se lograrán mediante la concepción y la facilitación de programas y procesos que transformen las personas y las

comunidades en las bases de un gobierno íntegro y digno de confianza. Los ciudadanos aprenderán, participarán y ayudarán en la construcción de una democracia sólida, fiable y transparente a través de seminarios, talleres, debates, foros, discusiones y diálogos comunitarios.

Centro de Buena Gobernabilidad  
#30 Macaulay Street  
Umuahia, Abia State. Nigeria.  
Tel: 234 – 088 – 221835, 234,090 – 511957  
Fax: 234 – 088 – 233787,  
Correo-e Ceforgog@yahoo .com.

## LAS SALVAGUARDAS ESTÁN EN LOS DETALLES: ANTEPROYECTO DE LEY DEL SENADO S2248

Por el Senador Edgardo Angara (MP, Filipinas)



**Senador Edgardo Angara**

En la actualidad, el hedor de la corrupción es la única constante en nuestra vida pública.

Si antes solía recibir la atención desmesurada de los titulares de periódico, ahora la corrupción es un cáncer difundido que se ha consolidado e institucionalizado en la burocracia, encargada de transacciones oficiales de pequeña y gran escala. Ninguna transacción oficial está inmune a ella, ningún contrato es demasiado pequeño para las manos sucias y los bolsillos aceitados. Desde la adquisición ordinaria de papel de carta hasta las ofertas para proyectos grandes de infraestructura de gobierno o la contratación de consultores, nada se deja pasar sin deshonra, o un sobre que pase de mano en mano.

El sistema de adquisición, el combustible del motor del gobierno y la prestación de servicios gubernativos, ha sido el terreno de cría de la corrupción oficial en Filipinas. No lejos de nuestras oficinas, se encuentra el negro asfalto de un camino de precio excesivo, al que ahora se refieren en los mensajes como la “*Avenida Presidente Dioskupo Napakamahal*.” En esa fraudulenta construcción vial se perdieron 500.000 millones de pesos, un nivel de corrupción sin paralelo en la historia de la construcción vial del país.

### EL SALARIO DE LA CORRUPCIÓN

¿Cuál es el brutal salario de la corrupción oficial en Filipinas? En los últimos 20 años, el Banco Mundial calcula que se perdieron unos US\$48.000 millones a la corrupción oficial. La pérdida de US\$48.000 millones casi podría cubrir la deuda externa de nuestro país o pagar todo el déficit presupuestario y dejar un considerable excedente a cambio. Por cada peso que se

invierte en el servicio público, entre 20 a 50 centavos se pierde a la corrupción.

La magnitud de la pérdida por la corrupción en materia de adquisiciones, según los propios cálculos del gobierno, es de casi 22.000 millones de pesos al año, el doble del presupuesto del Ministerio de Salud. Eso equivale a 520 millones de manuales para nuestros escolares o 63.000 nuevas salas de clases. O, 1.500 kilómetros de caminos de concreto de las haciendas al mercado, si no usáramos los procedimientos de licitación de la Autoridad Pública del Estado.

El hedor de la corrupción oficial influye pesadamente sobre la manera en que clasifican al país los organismos internacionales encargados de observar la buena gobernabilidad. Una reciente encuesta de Transparencia Internacional establece que Filipinas fue la décimoprimer nación más corrupta del mundo en 2002. Esa encuesta nos puso en el salón de la infamia global. O, cómo ven los filipinos el lado oscuro y turbio del gobierno.

La última encuesta muestra que cincuenta por ciento (50%) de filipinos consideran que hay bastante corrupción en el gobierno. Noventa y ocho por ciento (98%) pueden nombrar un organismo de gobierno categóricamente corrupto. Setenta y ocho por ciento (78%) pueden nombrar sin problemas un organismo de gobierno considerado corrupto hace unos años y juzgado más corrupto hoy día.

### LO QUE ES NECESARIO HACER

La tarea de luchar contra la corrupción oficial debe consistir en arrancarla de raíz. Eso significa eliminar los vacíos y resquicios en el obsoleto sistema público de adquisiciones, propicio al fraude.

Todos sabemos ahora esta sórdida verdad: que de las cuatro principales actividades de gobierno donde hay

más corrupción, tres involucran adquisiciones públicas. Estas son la construcción de caminos, el suministro de libros a las escuelas públicas y la instalación de equipos en las oficinas de gobierno.

El proyecto de ley 2248 del Senado propone una modificación general de las normas de adquisición, desde la compra de suministros de gobierno hasta la contratación de consultores a la licitación y asignación de contratos para la infraestructura del gobierno. Las reformas propuestas están destinadas a promover la transparencia y a institucionalizar una competencia verdadera. Intentan terminar con las demoras catastróficas en el proceso de adquisición – las mismas demoras que le abren la ventana a la coima. El uso de discreción en el proceso de licitación será limitado, para frenar a los potenciales sinvergüenzas. Los modos desacreditados de otorgar contratos – tales como la licitación simplificada empleada para seleccionar a los contratistas del más caro proyecto vial – pasarán a la historia.

Las Salvaguardas están en los detalles:

¿Cuáles son las normas actuales y cómo proponemos modificarlas? Las reformas en el proyecto de ley 2248 del Senado están en los detalles – el proyecto de nuevas normas de adquisición pública.

La reforma intenta, en primer lugar, abordar la falta de competencia y transparencia en el proceso de adquisiciones. En la actualidad, la publicidad de los llamados a propuesta está limitada a su publicación en la prensa escrita. Ésta está abierta a manipulaciones de parte de funcionarios inescrupulosos de gobierno a favor de ciertos contratistas y proveedores.

No somos muchos los que desconocemos las anécdotas de contratistas que compran todos los ejemplares impresos de los periódicos locales con el fin de impedir la circulación de los anuncios de propuestas para proyectos locales. Eso efectivamente limita la competencia a unos pocos favorecidos.

A fin de crear condiciones justas, proponemos que además de la utilización de la prensa escrita con circulación nacional, los llamados a licitar se publiquen en el sitio de Internet del organismo respectivo, así como en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Gobierno (G-SEA). De esa manera los llamados de licitación se conocerán en todo el país y no estarán limitados a una localidad o región particular.

El uso óptimo de la tecnología de la información también será aprovechado para incluir la aplicación de un sistema electrónico de verificación de todas las transacciones de licitaciones para promover la transparencia y la rendición de cuentas.

La segunda iniciativa de reforma clave es la adopción de un método simple de verificación de la elegibilidad, alejándose del actual complejo procedimiento de selección previa altamente subjetivo. En la actualidad, para poder licitar hay que pasar una selección previa detallada y subjetiva. Es en esta etapa que miembros inescrupulosos del Comité de Licitación y Ofertas (CLO) puede limitar efectivamente el número de proveedores o contratistas que pueden participar en la licitación.

Sobre la base de las cuentas de contratistas y proveedores que participan regularmente en adquisiciones de gobierno, es la etapa de selección previa donde se determinan y ponen efecto los “favoritos”. En ese punto, sin presentar ninguna oferta todavía, ya se conoce al ganador. Normalmente, el ganador es la entidad que puede pagar el precio “correcto”.

A objeto de eliminar completamente esta práctica deshonesto, proponemos reemplazar el actual sistema por un método que emplea un sistema de ‘Pasar/Reprobar’ en que la documentación incompleta recibe una nota de ‘reprobación’, mientras la documentación completa le otorga al que presenta una oferta el pase para proceder a la próxima etapa del proceso. Se espera que esta medida propuesta por sí misma reduzca el tiempo de trámite de licitaciones en obras de ingeniería civil, de 6 a 2 meses para contratos pequeños, y de 12 a 4 meses para los contratos grandes.

Por otra parte, el tiempo para tramitar las ofertas de compra de suministros/materiales y bienes se reducirá de 3 meses a sólo 3 semanas para los contratos pequeños, y de 6 a 2 meses para los contratos grandes. Esta notable reducción en el tiempo de tramitación resultará inevitablemente en una drástica disminución en las oportunidades para la corrupción.

La tercera medida importante es la eliminación del precio base y el uso del presupuesto aprobado para el contrato como el precio límite. El precio base no es precisamente eficiente porque impide que el gobierno aproveche la posibilidad de ahorrar a consecuencia de ofertas más bajas. Por otra parte, las ofertas hechas por encima del límite presupuestario son un desperdicio del tiempo y los esfuerzos del gobierno y serán automáticamente rechazadas.

La cuarta reforma minimiza la discreción de los miembros del CLO. En la actualidad, ellos deciden en cuanto a las ofertas sobre la base de la calidad y el precio. En realidad, es difícil medir la calidad y la rentabilidad del precio. Exige demasiada subjetividad, la que a su vez, expone el proceso a querrelas judiciales.

El chanchullo de las Bombas de Incendio BILG de 1999 viene al caso. Cuando se recomendó que se otorgara el contrato a Columbian Motors Corporation, que obtuvo la mejor evaluación, Daeyang, que quedó en segundo lugar, presentó una queja cuestionando la credibilidad del procedimiento de licitación. Como resultado de esa queja se creó un Comité Especial del Senado encargado de investigar. Eventualmente, Columbia se retiró de la licitación, mientras a Daeyang se le otorgó el contrato.

A fin de evitar estos acontecimientos costosos e innecesarios, proponemos que el CLO deje de tener discreción en el trámite de licitaciones. En cambio, seguirá un criterio claramente establecido de dos etapas por el cual se separará el examen de la calidad de la clasificación del precio de la licitación. De este modo, las protestas de los licitadores perdedores se minimizarán dado que la determinación de la oferta ganadora será sencilla y no habrá lugar a discreción.

Otra reforma clave es el requisito de garantía de 5 años en las obras de ingeniería civil, y la imposición de un tope en los ajustes de precios y órdenes de cambios.

Finalmente, lo más importante, es la adopción de licitaciones públicas competitivas como la norma a todos los niveles de las adquisiciones de gobierno. El uso de modos de adquisición alternativos, tales como la licitación de fuente limitada, contratación directa, órdenes repetidas, compras y adquisiciones negociadas se permitirán sólo en circunstancias excepcionales bien definidas, cuando la licitación pública competitiva no se pueda realizar razonablemente.

Algunos pueden encontrar que estas reformas son revolucionarias. Sin duda, es una solución radical, no apta para seres débiles. Pero en nuestra opinión, no podemos darnos el lujo de no hacerlas ni de contentarnos con nada menos.

**El Senador Angara es miembro del parlamento de Filipinas y un miembro clave de la Sección del Sudeste Asiático de la OMPCC. Este artículo es un extracto de un discurso pronunciado en el Senado de Filipinas sobre el proyecto de ley 2248.**

## NOTICIAS DE LA SECRETARÍA DE LA OMPCC...



A pesar de la gran apagón eléctrico que afectó a Canadá en agosto, la Secretaría de la OMPCC ha estado muy activa este verano. Muchos miembros de la OMPCC han notado los cambios introducidos al sitio Web (en [www.parlcant.ca/GOPAC](http://www.parlcant.ca/GOPAC))

mientras que el Directorio y el Comité Ejecutivo de la OMPCC tiene ahora un espacio de trabajo en línea donde pueden realizar reuniones interactivas para la organización.

Se comenzó a trabajar en dos de las seis líneas de productos identificadas en la Conferencia Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción efectuada el año pasado. Roy Cullen, diputado canadiense, dirigirá la Iniciativa contra el Lavado de Dinero, ICLD, una iniciativa de la OMPCC. La iniciativa CLD intentará **ampliar la lucha contra el lavado de dinero** más allá

de su objetivo actual – principalmente Europa y América del Norte con el fin de desarrollar estrategias eficaces que los parlamentarios puedan poner en práctica para combatir el lavado de dinero. El Sr. Cullen, junto con la Secretaría de la OMPCC, ha estado elaborando un plan de trabajo, obteniendo colaboraciones claves y posibles financiadores de la iniciativa. Esperamos que un grupo de trabajo de la ICLD (compuesto por 8-10 miembros de la OMPCC) se formará este otoño y continuará promoviendo la ICLD.

Actualmente se está formando un grupo de trabajo dedicado a examinar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y que se encargará de elaborar una respuesta de parte de la OMPCC. Este grupo también puede: elaborar un plan para impulsar a los miembros de la OMPCC a apoyar la ratificación de la convención en sus parlamentos y elaborar un método por el cual la OMPCC pueda impulsar la aplicación práctica de disposiciones decisivas de la convención.

La Secretaría de la OMPCC se complace también en anunciar que la Sra. Charity Wakaba (Administradora, Programa de Fortalecimiento Parlamentario África-Canadá, Centro Parlamentario) fue asignada a prestar sus servicios en la Red de Parlamentarios Africanos contra la Corrupción (RPACC) (Meaghan Campbell, Administradora, OMPCC continuará encargada de las relaciones OMPCC-RPACC). La Sra. Wakaba tiene un M.A. en ciencias políticas con especialidad en relaciones internacionales. Su título universitario fue parte de un programa conjunto entre el Instituto de Estudios Políticos de Lyon, Francia y la Escuela Norman Paterson de Asuntos Internacionales, Universidad de Carleton. La Sra. Wakaba domina el francés y el swahili

y ha vivido por largos períodos en África, Europa y América del Norte y puede ser contactada en [wakabc@parl.gc.ca](mailto:wakabc@parl.gc.ca). Le damos la bienvenida a la familia de la OMPCC.

Como siempre, nos dará placer recibir comentarios y aportes de parte de ustedes. La Secretaría de la OMPCC se puede contactar en:

255 Albert Street, Suite 802  
Ottawa, Ontario, K1P 6A9  
Canada  
Tel: Tel.: 613-237-0143 ext. 319  
Fax: 613-235-8237  
Correo-e: [campbme@parl.gc.ca](mailto:campbme@parl.gc.ca)

## PROYECTO DE LEY DE CORRUPCIÓN DEL REINO UNIDO

En marzo de 2003 el Gobierno Británico publicó su tan esperado proyecto de ley de corrupción. El proyecto clarifica la ley existente y da definiciones coherentes de lo que constituye corrupción, adoptando una perspectiva integral de las actividades corruptas en todas sus formas.

Se trata de la primera revisión importante de la Ley de Corrupción desde 1889. Esta medida hace avanzar el proceso que pondrá la legislación británica en línea con recomendaciones internacionales recientes, tales como las que han propuesto la OCDE y el GRECO, antes de la ratificación formal por parte de Gran Bretaña de la Convención Penal sobre la Corrupción del Consejo de Europa.

Quizás lo más importante para los parlamentarios sea que el proyecto de ley propone quitarle a la prueba de corrupción la protección por privilegio parlamentario. Actualmente, por ejemplo, si se presentara ante la Cámara de los Comunes la prueba de que un miembro del Parlamento ha tenido un comportamiento corrupto, tal prueba sería inadmisibles en un tribunal de justicia. En el futuro, los miembros del parlamento no podrán contar con este privilegio, que los ha protegido de ser objeto de acciones penales por corrupción desde el siglo XVII.

Actualmente se está debatiendo hasta dónde debe llegar esta medida: ¿deberían los testigos que prestan declaración ante comités parlamentarios perder la misma inmunidad bajo protección del privilegio parlamentario?

Si así fuera ¿no se los desalentaría a presentar pruebas de carácter incriminatorio? ¿Qué es una “acta” en el Parlamento? ¿Es sólo el registro escrito (u oficial) o deben también considerarse como tal las grabaciones de radio y televisión?

En nuestra opinión, los parlamentarios tenemos tres funciones que cumplir en la lucha contra la corrupción, a saber: legislar contra la misma, detectar su existencia en las actividades del gobierno, y ser percibidos como estando por encima de la corrupción. Este proyecto de ley, junto a la legislación sobre el lavado de dinero y la corrupción internacional que lo preceden, fortalece la primera función, al par que sin sus medidas de apoyo a la tercera función no podríamos lograr la confianza de que cumpliremos con la segunda.

Un comité conjunto de la Cámara de los Comunes y de la Cámara de los Lores escucha actualmente opiniones de testigos sobre el proyecto de ley, el cual puede consultarse en el sitio web del Ministerio del Interior (<http://www.homeoffice.gov.uk/docs/cm5777published.pdf>). El comité publicará posteriormente este año un informe que conducirá a la adopción de la ley, posiblemente en la próxima sesión del Parlamento.

**Tom Levitt, Diputado y David Heath, Diputado Delegados del Reino Unido a la Conferencia Inaugural de la OMPCC**

## FINANCIAMIENTO DE LA DEMOCRACIA: PARTIDOS POLÍTICOS, CAMPAÑAS Y ELECCIONES

El Centro Carter organizó la conferencia: “Financiamiento de la democracia: Partidos políticos, campañas y elecciones”, en colaboración con el Foro Interamericano sobre Partidos Políticos de la Organización de Estados Americanos. Un grupo de líderes de partidos políticos y gubernamentales, destacados académicos, expertos en políticas, representantes del sector privado, líderes de la sociedad civil, profesionales de los medios de comunicación y organizaciones internacionales del Hemisferio Occidental, se reunieron durante dos días y medio en sesiones plenarias y grupos de trabajo para debatir los dilemas del financiamiento político. Ofrecieron su asesoramiento al Consejo de Presidentes y Primeros Ministros de las Américas del Centro Carter, un grupo de 35 líderes, diez de los cuales participaron en la conferencia, y otro de los cuales envió a un representante.

### PRINCIPIOS PARA EL FINANCIAMIENTO POLITICO

Las normas sobre el financiamiento de partidos políticos y campañas diferirán para cada contexto nacional, pero todas ellas deberán alentar los siguientes principios básicos:

#### Principios

- **Promover partidos políticos más fuertes, responsables y representativos:** En sus funciones de representación y participación, los partidos políticos necesitan tener acceso a recursos apropiados para funcionar eficaz y éticamente.
- **Garantizar una competencia electoral eficaz:** Los partidos y candidatos deben tener una oportunidad equitativa de comunicar sus ideas en las campañas; el acceso a los medios de comunicación y recursos adecuados es fundamental. Se deben abordar las ventajas injustas de la titularidad de un cargo público, y se debe prohibir el uso de recursos del estado que no sean puestos a disposición de todos los candidatos en las campañas electorales.
- **Promover la igualdad política y la participación de los ciudadanos:** Los ciudadanos, ricos o pobres, deben tener una igualdad de oportunidades para participar en el proceso político y apoyar a los candidatos o partidos de su elección. Las contribuciones financieras son una forma legítima de

respaldo. Se deben compensar las desigualdades vinculadas con el género, raza, origen étnico o poblaciones marginales. El principio de una persona, un voto debe ser preservado.

- **Preservar la integridad del proceso electoral mediante la transparencia:** Se debe dar facultades a los votantes para que tomen decisiones como ciudadanos autónomos e informados, libres de coerción, intimidación o seducción de beneficios económicos, e informados sobre los recursos y apoyo para candidatos y partidos.
- **Mejorar la responsabilidad y eliminar la corrupción:** Los funcionarios públicos elegidos deben representar a sus constituyentes en su conjunto, y no depender financieramente de unos pocos de ellos. No se debe utilizar las donaciones para comprar el acceso a políticos o funcionarios públicos, favores personales (contratos, exenciones impositivas, etc.) ni favores políticos.
- **Consolidar el estado de derecho y la capacidad de hacer cumplir las normas:** Se debe garantizar una justicia oportuna y terminar con la impunidad en los abusos de financiamiento político. El cumplimiento de las leyes y regulaciones financieras políticas requiere la existencia de autoridades de control independientes y un sistema eficaz de sanciones para terminar con la impunidad.

Econocemos que cada país tiene un punto de partida distinto, pero todos los países se deben mover a un ritmo apropiado para lograr los siguientes objetivos y herramientas, derivados de estos principios.

#### Objetivos y herramientas

- **Invertir en la naturaleza democrática de los partidos, en vez de campañas largas o negativas.** Se deben reducir las presiones de la recolección de fondos mediante el control de los factores que incrementan los costos de las campañas. Las medidas podrían incluir limitar los gastos; hacer campañas más cortas; ofrecer un acceso equitativo a los medios de comunicación, incluso tiempo gratuito en los medios para los candidatos durante las horas pico de audiencia; prohibir o restringir la publicidad política

pagada; promover la financiación pública; eliminar anuncios difamatorios, y adoptar y aplicar prohibiciones contra la compra de votos.

- **Mejorar la transparencia y reducir la influencia del dinero al solicitar la divulgación de las donaciones y gastos.** Se debe requerir a los partidos y candidatos que divulguen públicamente las donaciones detalladas que excedan ciertos montos y sus orígenes, incluso las contribuciones en especie, antes y después de las elecciones para que se pueda determinar la influencia indebida del donante. Los partidos y candidatos deben hacer regularmente informes públicos de gastos detallados auditados, incluso gastos en especie, y todos los fondos deben ser canalizados a través de cuentas bancarias identificadas, administradas por individuos especificados que puedan ser hechos responsables. Se debe requerir a los medios de comunicación que divulguen las tarifas publicitarias estándares y que reporten descuentos como donaciones políticas, y que mantengan tarifas publicitarias que no excedan las tarifas comerciales generalmente utilizadas. Se debe prohibir las contribuciones de fuentes extranjeras, salvo para los ciudadanos que viven en el extranjero, si lo permitiera la legislación nacional. Las campañas y candidatos deben rechazar donaciones del crimen organizado o narcotráfico.
- **Promover la equidad, participación y competencia.** Se recomiendan sistemas de financiación mixtos con un componente público significativo. Se debe proveer fondos públicos como un sustituto de las donaciones privadas o como un complemento de las mismas en todas las etapas del proceso electoral y político. La financiación pública para las actividades continuas del partido y las campañas debe ser asignada por una mezcla de normas proporcionales y subsidios fijos para todos los partidos que alcancen umbrales razonables. Se debe limitar las grandes donaciones de personas; se debe promover las pequeñas donaciones que el ciudadano promedio pueda pagar, quizás ofreciendo créditos fiscales; y se debe crear normas voluntarias para los medios de comunicación para una cobertura equilibrada de los mismos.
- **Las instituciones responsables de hacer cumplir las normas deben brindar tanto incentivos como sanciones.** Las entidades de control, ya sean organismos de gestión electoral o judiciales, deben ser independientes, no partidarias, y deben estar provistas de suficientes recursos humanos y

financieros y suficiente autoridad para hacer cumplir las leyes del país. De otro modo, ninguna de las otras medidas sugeridas en este documento será eficaz. Se debe crear la capacidad de hacer cumplir las normas para un monitoreo, investigación y enjuiciamiento eficaces, e incluir facultades para hacer citaciones, proteger a informantes y acceder a cuentas bancarias. Las sanciones deben incluir acciones reparadoras, multas, enjuiciamiento penal y denegación de ejercer una función pública y/ o el acceso futuro a la financiación pública.

### III. MEDIDAS DE APOYO

Al mejorar la financiación de las democracias, los grupos de ciudadanos y organizaciones internacionales cumplen un rol importante al ayudar a lograr estos principios. Recomendamos lo siguiente:

#### Roles de las Organizaciones internacionales

1. El Foro Interamericano sobre Partidos Políticos de la OEA, otras organizaciones internacionales, bancos multilaterales y universidades deben auspiciar la investigación para ayudarnos a comprender mejor los factores contribuyentes de los costos de campañas, la eficacia de herramientas potenciales para controlar estos costos, y el impacto de nueva tecnología como el Internet y la programación de televisión directa. Por ejemplo, existe una información conflictiva con respecto a si los costos de campañas aumentan con respecto al PBI, y con cuanta rapidez, y cuáles pueden ser las causas: los costos publicitarios de televisión y radio al modernizar las campañas; sistemas de tributación; política de auspicios y compra de votos en las campañas más tradicionales; la democratización interna de los partidos; longitud de la campaña y la naturaleza del sistema electoral.
2. Los gobiernos del hemisferio deben adoptar los Principios sobre Financiamiento político en la próxima Reunión Cumbre de las Américas, como una medida concreta para implementar el Artículo 5 de la Carta Democrática Interamericana.
3. Las organizaciones no gubernamentales como el Centro Carter y Transparencia Internacional deben trabajar en colaboración con organizaciones multilaterales como Internacional IDEA para desarrollar un conjunto de estándares y marcos de referencia para evaluar el progreso en la implementación de estos Principios.

4. La OEA y otras organizaciones activas en la región deben ofrecer asistencia a los estados miembro para que apliquen los Principios adoptados, por ejemplo, en la forma de las mejores prácticas y leyes modelo, y asesoramiento del Relator Especial para la Libertad de expresión de la OEA y otras entidades.
5. Las fundaciones partidarias internacionales y otras organizaciones deben continuar suministrando capacitación y educación a los miembros de los partidos y trabajadores electorales, pero sólo de modo compatible con las leyes nacionales.
6. Los gobiernos deben cooperar para contribuir a investigar y determinar el origen del dinero internacional de donaciones políticas ilegales a través de paraísos fiscales costa fuera (*off-shore*), lavado de dinero y crimen organizado, y cooperar los unos con los otros para llevar a juicio a los infractores. La ayuda internacional para la capacitación y la formación de capacidades para investigar y determinar el origen del dinero ilícito es necesaria. Los gobiernos deben codificar estos tipos de cooperación en acuerdos internacionales. Los gobiernos también deben enmendar la legislación sobre lavado de dinero para que establezca la divulgación de cada transacción en efectivo que exceda un monto específico.
7. Los acuerdos internacionales como la Convención contra el Soborno de OCDE y la Convención Interamericana contra la Corrupción deben incluir corolarios o protocolos adicionales que prohíban el soborno de partidos políticos y candidatos, así como las donaciones extranjeras cuando son ilegales en la legislación nacional.
8. Las misiones de observadores electorales internacionales deben incorporar el financiamiento político como un elemento que deberá ser monitoreado.
9. Las instituciones de préstamo multilaterales deben incluir el financiamiento político como un elemento dentro de sus programas para promover el estado de derecho y contra la corrupción. Las organizaciones bilaterales y multilaterales deben expandir las iniciativas para ayudar a los organismos de gestión electoral, partidos políticos, contribuyentes de

campañas y observadores electorales, a cumplir con las leyes de financiación política.

### **Roles de la Sociedad civil y Partidos políticos**

1. Las empresas deben adoptar voluntariamente códigos de conducta para divulgar donaciones cuando aún no existan leyes que así lo establezcan, o hacer una divulgación más completa cuando las leyes sólo requieren una divulgación mínima.
2. Los partidos políticos y candidatos deben adoptar voluntariamente códigos de conducta para hacer una divulgación completa de las donaciones y gastos cuando aún no existan leyes que así lo establezcan, o hacer una divulgación más completa cuando las leyes sólo requieren una divulgación mínima. Las organizaciones de la sociedad civil pueden alentar estos códigos.
3. Los medios de comunicación deben adoptar voluntariamente un código de ética y principios que garanticen un tratamiento equitativo a los partidos y candidatos en campañas electorales.
4. Las organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación deben cumplir roles independientes y fundamentales en el monitoreo de normas de financiamiento de campañas y publicitar las infracciones, incluso supervisar los gastos y la cobertura de campañas por los medios de comunicación, generar información y alentar el debate público.
5. Los grupos de vigilancia deben explorar el potencial para utilizar leyes de Acceso a la información para solicitar datos sobre donaciones y gastos de partidos políticos y corporaciones, y garantizar la transparencia en el uso de recursos del estado.
6. Para que los medios de comunicación puedan respaldar el cumplimiento de las leyes, exponer la corrupción y lograr una transparencia, se deben enmendar las leyes de difamación para que observen los principios establecidos en el caso New York Times contra Sullivan, se deben abrogar las leyes sobre desacato, y las agresiones cometidas contra periodistas o el homicidio de los mismos se deben investigar inmediatamente y llevar a juicio en todo el alcance permitido por la ley.

## CREACIÓN DEL MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE PARLAMENTARIOS POR LA DEMOCRACIA...

Los días 4 y 5 de febrero de 2003 tuvo lugar una reunión de parlamentarios en Washington, D.C. organizada por el Movimiento Nacional pro Democracia para considerar la creación de un "Movimiento Internacional de Parlamentarios por la Democracia". Participaron en la reunión 24 parlamentarios de 15 países. Los participantes acordaron la creación de un movimiento de parlamentarios con opiniones afines, que se dedique a la promoción de las reformas democráticas y al cuestionamiento de las prácticas no democráticas, con inclusión de la defensa de los parlamentarios que han sido privados de sus bancas, son objeto de acoso, o

de alguna otra manera se les impide cumplir con las obligaciones para las cuales fueron electos.

El grupo ha dado a conocer una declaración que ha sido firmada por ochenta y nueve miembros de parlamento, en la cual los parlamentarios se comprometen a trabajar conjuntamente en la promoción de la democracia alrededor del mundo y el cuestionamiento de las prácticas no democráticas, la opresión política, la violación de los derechos humanos y la corrupción gubernamental. La próxima reunión del grupo tendrá lugar en la Asamblea del Movimiento por la Democracia, en Durban, Sudáfrica, en febrero de 2004.

**GOPAC** Global Organization of Parliamentarians Against Corruption  
Organisation mondiale de parlementaires contre la corruption  
Organization Mundial de Parlamentarios Contra la Corrupcion

### DECLARACIÓN

#### La OMPCC apoya la Declaración de París

En representación de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (OMPCC), me complace unirme a los ciudadanos de todo el mundo para expresar nuestro apoyo a la Declaración de París contra la Corrupción.

La corrupción nos despoja no sólo del dinero sino también de elementos vitales esenciales como agua limpia, vivienda, educación y servicios de salud de países enteros. Y sobre todo, priva de sus esperanzas y sueños a millones de personas, sumiéndolas en una vida de miseria.

Los parlamentarios tienen la responsabilidad constitucional, en representación de sus ciudadanos, de exigir a sus gobiernos que rindan cuentas por sus acciones y que lo hagan de forma abierta y transparente. A través de la OMPCC, los parlamentarios acometerán el problema de la corrupción desde su raíz, los gobiernos que no rinden cuentas.

Por consiguiente, el ejecutivo de la OMPCC, en representación de sus miembros, apoya la Declaración de París y se une a quienes han suscrito la declaración en solidaridad contra los males del soborno y la corrupción, a fin de conseguir un mundo mejor.

Hecha en Ottawa, Canadá, el 13 de junio de 2003

John Williams, diputado  
Presidente de la Organización Mundial de  
Parlamentarios Contra la Corrupción (OMPCC)

## NOTICIAS REGIONALES DE LA OMPCC

### Red de Parlamentarios Africanos Contra la Corrupción (RPACC)

**Presidente: Augustine Ruzindana (diputado, Uganda)**

La primera mitad de 2003 ha sido un período ocupado para la organización de la RPACC. En enero de 2003 se celebró un taller de aprendizaje regional en Addis Ababa, Etiopía, conjuntamente con el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Mundial y Transparency International. Asimismo se realizaron visitas a otros capítulos nacionales con objeto de compartir las enseñanzas extraídas y mejores prácticas. Por último, se realizaron varias reuniones del Comité Directivo Interino tanto por videoconferencia como en persona.

En la actualidad está previsto celebrar una conferencia regional africana el 3 y 4 de noviembre de 2003 en Nairobi, Kenia. El tema de la conferencia será *Nuevos desafíos parlamentarios en la lucha contra la corrupción*.

### RPACC – Kenia

**Presidente: Musikari Kombo (diputado, Kenia)**

Los miembros de la RPACC desempeñaron un papel clave para la aprobación de dos importantes leyes de lucha contra la corrupción en la asamblea legislativa de Kenia. La *Ley anticorrupción y de delitos económicos* (Anti-Corruption and Economic Crimes Act) y la *Ley de ética de la función pública* (Public Officer Ethics Act), ambas de 2003, ayudan a crear la Comisión Anticorrupción de Kenia y establecer Códigos de Conducta y mecanismos eficaces para la declaración de los bienes por parte de los funcionarios públicos.

En la primera mitad de 2003, la RPACC-Kenia contribuyó con sus conocimientos especializados en materia de lucha contra la corrupción a una serie de seminarios celebrados a escala nacional. El Hon. Musikari Kombo fue el experto para el Parlamento de Zambia, mientras que el Hon. Jimmy Angwenyi representó a la organización en un taller con el Parlamento de Etiopía. Miembros de la RPACC-Kenia también estuvieron presentes en la Conferencia Internacional contra la Corrupción celebrada en Seúl, Corea, el pasado mes de mayo.

La RPACC-Kenia desempeñará un papel importante en la organización de la próxima conferencia regional de la

RPACC, conjuntamente con la RPACC y el Centro Parlamentario.

### RPACC - Uganda

Presidenta: Sarah Nyombi (diputada, Uganda)

La RPACC-Uganda celebró elecciones para su nuevo Comité Ejecutivo en marzo de 2003. La Hon. Sarah N. Nyombi fue elegida Presidenta. Los otros cargos elegidos fueron: el Hon. nte de la OMPCC, el Sr. John Williams, y otros dignatarios.

Los asistentes aprobaron la constitución y el reglamento de la PANOCC, y eligieron el Consejo de Dirección y el Comité Ejecutivo. El Sr. Yong Hwan Kim fue elegido Presidente del Consejo y del Comité Ejecutivo. La Secretaría de la PANOCC estará situada en la oficina del Foro de Parlamentarios Contra la Corrupción (FPCC) de Corea.

### Parlamentarios del Pacífico Sur Contra la Corrupción (PPSCC)

**Presidente Interino: Con Sciacca (diputado, Australia)**

El Hon. Con Sciacca (diputado, Australia) ejerce en la actualidad de Presidente Interino del capítulo regional del Pacífico Sur. Los parlamentarios de Nueva Zelanda tienen previsto unirse al capítulo PPSCC bajo la dirección de Ross Robertson (diputado, Nueva Zelanda).

### Parlamentarios por el Control Parlamentario (Capítulo de Rusia)

**Presidente: Valery Galchenko (diputado, Rusia)**

A pesar de las próximas elecciones en Rusia, el capítulo de Rusia ha trabajado de forma activa con la Cámara de Contabilidad. Se analizaron once informes y se debatieron dos de ellos en Comité así como en la sesión plenaria de la Duma.

### Parlamentarios de los Nuevos Estados Independientes Contra la Corrupción (PNEICC)

**Presidente: Volodymyr Stretovych (diputado, Ucrania)**

El capítulo de PNEICC incluye miembros de los parlamentos de Ucrania, Moldova, Belarús, Georgia, Armenia y Azerbaiyán. Desde enero de 2003, PNEICC ha celebrado una asamblea constituyente, elaborado un

plan de trabajo y empezado el proceso para establecer el capítulo de PNEICC como entidad jurídica.

Entre las actividades futuras de PNEICC se incluyen la recaudación de fondos y una reunión del Consejo de Dirección en la segunda mitad de 2003.

### Capítulo subregional del Cáucaso

**Presidenta Interina: Londa Esadze (diputada, Georgia)**

El capítulo del Cáucaso de la OMPCC ha elegido un Comité Directivo Interino, integrado por: Londa Esadze (diputada, Georgia), Presidenta Interina; Zakaria Kutsnashvili (diputado, Georgia), Ali Huseinov (Azerbaián) y Victor Dalakian (diputado, Armenia). El Comité Directivo Interino ha sido una fuerza dinámica para facilitar el intercambio de información sobre cuestiones legislativas de actualidad, sobre todo en materia de leyes anticorrupción y, coordinar acciones en las sesiones de las asambleas parlamentarias del Consejo de Europa y la OSCE con relación a medidas de lucha contra la corrupción.

Debido a las próximas elecciones que se celebrarán en Georgia y Azerbaián, el capítulo subregional del Cáucaso no realizará ninguna actividad especial en los próximos meses hasta que no hayan sido elegidos los nuevos parlamentos.

### Parlamentarios Canadienses Contra la Corrupción (PCCC)

**Presidente: John Williams (diputado, Canadá)**

El capítulo canadiense de la OPMCC se reunió varias veces en la primera mitad del año para debatir y aprobar la constitución del capítulo. El 6 de mayo de 2003 se inauguró oficialmente PCCC, se eligió un Consejo de Dirección y se aprobó formalmente la constitución.

Debido al receso veraniego de julio y agosto del parlamento federal de Canadá, el capítulo canadiense reanudará la planificación de actividades futuras después de septiembre de 2003. El Consejo de Dirección de PCCC y sus miembros constituirán un capítulo nacional activo y trabajarán con vistas a establecer una coalición con parlamentarios en Estados Unidos.

### Parlamentarios Latinoamericanos Contra la Corrupción (PLACC)

**Presidenta: Anel Townsend (congresista, Perú)**

En junio de 2003, el capítulo PLACC celebró su tercera reunión general en Sao Paulo, Brasil, en cooperación con Parlatino y el Banco Mundial. Más de sesenta parlamentarios de Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela participaron en ella, además de expertos internacionales en la lucha contra la corrupción procedentes de organizaciones internacionales como la OEA y el Banco Mundial.

Se celebró una serie de talleres en los que se abordaron cuestiones como la transparencia financiera y la utilización de comités. Asimismo, los miembros de PLACC eligieron un nuevo Comité Ejecutivo, integrado por:

- Presidenta: Congresista Anel Townsend (Perú)
- Vicepresidente: Sen. César Jáuregui (México)
- Secretario: Dip. Federico Vargas Ulloa (Costa Rica);
- Tesorera: Dip. María del Carmen Falbo (Argentina)
- Vocal: Dip. Fernando Rodríguez Calvo (Bolivia)

El nuevo Comité Ejecutivo tiene previsto centrar su atención en elaborar un plan de trabajo completo para la organización.

## PERSONAL DE CONTACTO DE LA OMPCC

### Presidente de la OMPCC

John G. Williams, MP  
510 Justice Building  
House of Commons  
Ottawa  
Ontario  
Canadá  
K1A 0A6  
Correo-e: [willij0@parl.gc.ca](mailto:willij0@parl.gc.ca)

### Secretaría de la OMPCC

Parliamentary Centre  
255 Albert Street, Suite 802  
Ottawa  
Ontario  
Canadá  
K1P 6A9  
Correo-e: [parlcent@parl.gc.ca](mailto:parlcent@parl.gc.ca)  
Sitio Web: [www.parlcent.ca](http://www.parlcent.ca)

## CONTACTOS REGIONALES

### Red de Parlamentarios Africanos Contra la Corrupción (RPACC)

#### **Presidente: Augustine Ruzindana**

Jennifer Kukunda  
APNAC Secretariat  
Parliament of Uganda  
Parliamentary Building  
P.O. Box 7178  
Kampala  
Uganda  
Tel.: 256-7740-3368  
Fax: 256-235461  
Correo-e: [apnacsec@parliament.go.ug](mailto:apnacsec@parliament.go.ug)

#### **RPACC - Kenia**

#### **Presidente: Musikari Kombo, MP**

P.O. 41842  
Parliament of Kenya  
Nairobi, Kenia  
Tel.: 254-2-221 291 / 072-52- 3472  
Fax: 254-2-336589  
Correo-e: [apnackenya@yahoo.com](mailto:apnackenya@yahoo.com)

#### **RPACC - Malawi**

#### **Presidente Interino: Louis Chimango, MP**

Box 1104  
Lilongwe, Malawi  
Tel.: 265-08-825-970  
Fax: 265-01-761-496  
Correo-e: [jurist@malawi.net](mailto:jurist@malawi.net)

#### **RPACC - Tanzania**

#### **Presidente Interino: Dr. Zainab Amir Gama, MP**

P.O. Box 34-0434  
Kibaha, Tanzania  
Tel.: 255-0744-370-574  
Correo-e: [dr\\_gamaza@hotmail.com](mailto:dr_gamaza@hotmail.com)

#### **RPACC - Uganda**

#### **Presidenta: Sarah N. Nyombi, MP**

Room 410  
Parliamentary Buildings  
Kampala  
Uganda  
Correo-e: [apnacsec@parliament.go.ug](mailto:apnacsec@parliament.go.ug) o  
[Nsnyombi@parliament.go.ug](mailto:Nsnyombi@parliament.go.ug)

#### **RPACC - Chad**

#### **Presidente: Ouchard Tourgoudi**

#### **Secretario Ejecutivo: Annour Djibrine Abdoulaye**

Tel.: (235) 531-0118  
Fax: (235) 530-095 ó (235) 530-021

#### **RPACC - Nigeria**

Presidente: Austin Opara  
Deputy Speaker's Office  
National Assembly of Nigeria  
P.M.B 141 Maitama, Abuja, Nigeria  
Tel.: 234-9-2340018, 234-9-2340278  
Fax: 234-92341446  
Correo-e: [eedeoga@yahoo.com](mailto:eedeoga@yahoo.com)

#### **Parlamentarios de Asia Nororiental Contra la Corrupción (PANOC)**

#### **Presidente: Kim Yong Hwan, MP**

National Assembly  
1, Yoido-dong, Youngdungpo-ko  
Seoul, 150-701, Corea del Sur  
Tel.: 82-2-784-4172  
Fax: 82-2-788-3220  
Correo-e: [yhkim@yhkim21.or.kr](mailto:yhkim@yhkim21.or.kr)

#### **Foro de Parlamentarios Contra la Corrupción (Corea)**

#### **Presidente: Kim Yong Hwan, MP**

National Assembly  
1, Yoido-dong  
Youngdungpo-ko  
Seoul, 150-701, Corea del Sur  
Tel.: 82-2-784-4172  
Fax: 82-2-788-3220  
Correo-e: [yhkim@yhkim21.or.kr](mailto:yhkim@yhkim21.or.kr)

#### **Parlamentarios de Asia Sudoriental Contra la Corrupción (PASOCC)**

Son Chhay, MP  
SEAPAC Co-ordinator  
Member of Parliament  
National Assembly Building  
Phnom Penh  
Camboya  
Tel./Fax: 855-2321-3913  
Celular: 855-12-858857  
Correo-e: [sonchhay@forum.org.kh](mailto:sonchhay@forum.org.kh)

#### **Parlamentarios de Asia Meridional Contra la Corrupción (PAMCC)**

#### **Presidente Interino: Mohammed Abu Hena, MP**

Concord Tower, Apt. 1001  
113, Kazi Nazrul Islam Avenue  
Dhaka  
Bangladesh  
Tel.: 880-2-933-4330  
Fax: 880-2-933-4747  
Correo-e: [Henafarisha@yahoo.com](mailto:Henafarisha@yahoo.com)

## **Parlamentarios Canadienses Contra la Corrupción (PCCC)**

**Presidente: John G. Williams, MP**

Office of John G. Williams MP

510 Justice Building

House of Commons

Ottawa, Ontario, Canadá

K1A 0A6

Tel.: 613-996-4722

Fax: 613-995-8880

Correo-e: [willij0@parl.gc.ca](mailto:willij0@parl.gc.ca)

## **Unión Europea**

**Presidente Interino: Giovanni Kessler, MP**

Palazza Marini

Piza S. Claudio, 166

00186 Roma

Italia

Tel.: 39-0667-609-8663

Fax: 39-066-760-8924

Correo-e: [g.kessler@tin.it](mailto:g.kessler@tin.it)

## **Parlamentarios de los Nuevos Estados Independientes Contra la Corrupción (PNEICC)**

**Presidente: Volodymyr Stretovych, MP**

Verkhovna Rada Ukrainy

M. Grushevskogo str., 5

01008 KIEV, Ucrania

Tel.: (38044) 255-40-26

Correo-e: [stretovych@rada.gov.ua](mailto:stretovych@rada.gov.ua)

## **Cáucaso**

**Presidenta Interina: Londa Esadze, MP**

8, Rustaveli Ave.

380017- Tbilisi, Georgia

Tel.: (995 32) 23 28 95

Fax: (995 32) 92 22 24

Correo-e: [londaesadze@hotmail.com](mailto:londaesadze@hotmail.com)

## **Parlamentarios por el Control Parlamentario (Rusia)**

**Presidente: Valery Galchenko**

1, Okhotny ryad Str.,

Moscow, 103265, Rusia

Tel./Fax: 7-095-292-91-65

## **Parlamentarios Latinoamericanos Contra la Corrupción (PLACC)**

**Presidenta: Anel Townsend, MP**

**Secretaría: Norma Calero**

Av. Auro Soares de Moura Andrade 564

Cep 01154-060

Sao Paulo

Brasil

Tel.: 55-11-3824-6137

Fax: 55-11-3824-0621

Correo-e: [norma@parlatino.org.br](mailto:norma@parlatino.org.br)

## **Parlamentarios Caribeños Contra la Corrupción (anglófonos)**

**Presidenta Interina: Mary K. King, MP**

C/o Mary King and Associates Ltd.

Crn Deane and Warner Sts.

St. Augustine

Trinidad y Tobago

Antillas

Tel.: 868-662-9535

Fax: 868-663-4252

Correo-e: [maryking@tstt.net.tt](mailto:maryking@tstt.net.tt)

## **Parlamentarios Caribeños Contra la Corrupción (francófonos)**

**Presidenta Interina: Immacula Bazile, MP**

Palais Législatif

Cité de l'Exposition

(Bicentenaire)

Port-au-Prince

Haití

Tel.: 509-44-91 ó 509-222-8512 ó 223-0442

Correo-e: [immaculabazile@haitiparlement.org](mailto:immaculabazile@haitiparlement.org)

## **Países árabes**

**Presidente Interino: Abdullah Mohamed Al Nibari, MP**

National Assembly

P.O. Box 716

13008 Safat

Kuwait

Tel.: 965-243-9334

Fax: 965-254-0870